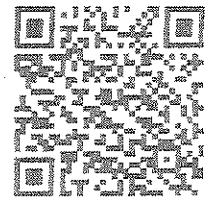


Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande



22/07/2024 12.04 PM

Expediente N°:

EXT-5565/ 2024

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

214/2024

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MPAL , Y POR SU INTERMEDIO DONDE CORRESPONDA , INICIAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO (TIPO EMPEDRADO) SOBRE LA CALLE MAYOR PABLO LAGERENZA DEL BARRIO MITA I ENTRE LA CALLE JOSE BERGES Y J.M. CENTURION

Diana Faredes
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 214/2024 (DOSCIENTOS CATORCE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, Y POR SU INTERMEDIO DONDE CORRESPONDA, INICIAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) SOBRE LA CALLE MAYOR PABLO LAGERENZA DEL BARRIO MITA’Í ENTRE LA CALLE JOSÉ BERGES Y J. M. CENTURIÓN”-----

VISTA:

La minuta presentada por la concejal municipal Sra. Dorotea Villarreal, mediante la cual mencionó la solicitud realizada por los vecinos frentistas del barrio Mita’í, entre las calles José Berges y J. M. Centurión, con relación al estado deplorable en que se encuentra actualmente la calle Mayor Pablo Lagerenza y la urgente necesidad de repararlo, enfatizando que está acción representará una gran mejoría en la calidad de vida de los pobladores de la zona, y;

CONSIDERANDO:

Que, la minuta de la concejal municipal Sra. Dorotea Villarreal se basó en los siguientes argumentos:

«Que la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal expresa: Art. 1° 'El municipio es la comunidad de vecinos con Gobierno y territorios propios, que tiene por objeto el bienestar y el desarrollo de los intereses locales; Art. 12° núm. 2 inc. a) "La construcción, equipamiento y mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic)»-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada con modificaciones por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, y por su intermedio donde corresponda, iniciar el proyecto de construcción de pavimento pétreo (tipo empedrado) sobre la calle Mayor Pablo Lagerenza del barrio Mita’í de nuestra ciudad, entre la calle José Berges y J. M. Centurión.-----

ART. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, que a través de la dirección correspondiente, comisione a funcionarios con maquinarias para la nivelación pertinente del lugar, debido al estado intransitable en el que se encuentra actualmente, lo que imposibilita incluso la salida de los vecinos frentistas de sus hogares en días de lluvia.-----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

